



## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NUEVALOS

Plaza Mosén Antonio Colás, nº 1 ··· Teléf. y Fax 976 84 90 01 ··· E-mail: anuevalos@colex-data.es ··· 50210 NUEVALOS (Zaragoza)

### ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 31 DE MAYO DE 2016

En Nuévalos, (Zaragoza), a 31 de mayo de 2016, siendo las dieciocho horas y cuatro minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del **Sr. Alcalde D. Manuel Peiro Cobacho**, los señores concejales que seguidamente se expresan, al objeto de celebrar sesión **Ordinaria** del Ayuntamiento Pleno, asistidos por el Sr. Secretario-Interventor D. Fco Javier Reyero Fernández, que da fe del acto.

Los Concejales asistentes cuyos nombres son:

NOMBRE Y APELLIDOS	PARTIDO POLÍTICO.
D. MANUEL PEIRO COBACHO	PSOE
D. RAFAEL CUENCA LORENTE	PSOE
D. JOSE ANTONIO ARGUEDAS ALADREN	PSOE
D. UBALDO CATALAN PEREZ	PSOE
D. FERNANDO SEBASTIAN RODRIGO	PSOE (no asiste)
DÑA. ANA MARIA BLANCAS ESTEBAN	PSOE ( no asiste)
D. PEDRO MANUEL DURAN BUENO	PAR (no asiste)

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria y siguiendo los trámites legales y reglamentarios pertinentes.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobada por el Sr. Secretario, la existencia del quórum de asistencia necesaria, para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

#### **01.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior si procede.**

Seguidamente el Sr. Presidente, preguntó si alguna observación se formulaba al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 26 de abril de 2016, de la que se hizo llegar fotocopia de la misma, a cada uno de los concejales, junto con la citación a la presente sesión.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 26 de abril de 2016, siendo aprobada por **unanimidad** de los miembros corporativos.

El Acta será firmada por el Sr. Alcalde-Presidente y por el Sr. Secretario, de conformidad y base a lo establecido en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

## **02.- Resoluciones e informes de Alcaldía para conocimiento del pleno.**

Se dio cuenta de las resoluciones de la Alcaldía, desde la nº 10/16 de 16 de febrero de 2016 a la nº 19/16 de 23 de mayo de 2016; dándose los Sres. Concejales por enterados de su contenido al haberse puesto a su disposición.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del escrito remitido del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón, respecto a la propuesta de cesión gratuita de la propiedad del silo de almacenamiento de Nuévalos, donde en contestación a lo acordado por el Pleno con fecha 16 de febrero de 2016, requieren del Ayuntamiento la indicación de los fines a los que se pretende destinar el inmueble y la acreditación de los medios económicos para el cumplimiento de los mismos.

Por **unanimidad** de los miembros corporativos presentes se acordó aprobar como destino del inmueble, el de local de reunión para colectivos sociales del municipio como Asociaciones y otros así como sala polivalente para servicios culturales y deportivos del vecindario a través de las distintas actividades que se presten por el Ayuntamiento o la Comarca Comunidad de Calatayud, incluyendo la solicitud para acondicionar el inmueble a los usos solicitados, tan pronto se disponga de la propiedad del mismo en los distintos planes de subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza.

## **03.- Designación miembros mesa electoral. Elecciones Generales 2016.**

Visto el Real Decreto n.º 184/2016, de 3 de mayo, publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 3 de mayo de 2016, por el que se convocan elecciones a las Cortes Generales, previstas para el próximo 26 de junio de 2016, y de conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en la Sección 01, del Presidente y los Vocales de cada Mesa.

El Pleno de esta Corporación, por **unanimidad** de los miembros corporativos, adoptó el siguiente **ACUERDO**

**Primero.** Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar al Presidente y Vocales de la Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno

de los miembros de la Mesa, a través de la aplicación informática PROGRAMA CONOCE remitida a tal efecto por la oficina del censo electoral.

Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de LOREG, se procede a dar el resultado del sorteo efectuado por la aplicación informática con los nombres de los designados.

**Segundo.** De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

### **SECCIÓN 001, MESA U.**

#### **TITULARES**

- Presidente: FRANCISCO JOSE LAFUENTE TORRES.
- Vocal 1.º: MARIA PERTUSA MOYA.
- Vocal 2.º: ISABEL CUENCA MUÑOZ.

#### **SUPLENTE**

- De Presidente: JOSE MARÍA CASTILLO SERRANO.
- De Presidente: CARLOS CONDE MUNTADAS PRIM.
- De Vocal 1.º: ANGEL GREGORIO BAQUEDANO ALONSO.
- De Vocal 1.º: MARIA HORTENSIA SANCHEZ CASTRO.
- De Vocal 2.º: MARIA YOLANDA PALACIOS MARTIN.
- De Vocal 2.º: MARINA YOLANDA PALACIN ARCOS.

**Tercero.** Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

**Cuarto.** Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

### **04.- Ayudas y subvenciones.**

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del estado de tramitación de los distintos planes de subvenciones, tanto en su fase de solicitud, como en la de justificación y liquidación de las mismas.

Por el Sr. Alcalde se toma la palabra para, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 117.2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, proponer la inclusión de un nuevo punto en el orden del día, justificando la urgencia en la necesidad de adoptar acuerdo para modificar la ordenanza fiscal de la tasa de piscinas, estando muy próxima la apertura de las mismas, debiéndose aprobar por pleno la modificación.

Y debatido suficientemente el asunto, por **unanimidad** de los miembros corporativos presentes; que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación se ratifica la inclusión del citado punto.

## 05.- Aprobación inicial modificación ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por utilización de piscinas municipales.

Por el Sr. Alcalde se justifica los motivos que llevan a modificar la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de piscinas municipales.

En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 17 de mayo de 2016, el estudio técnico-económico del coste efectivo, el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de piscinas municipales, y el informe de Secretaría-Intervención, conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Pleno del Ayuntamiento de Nuévalos, previa deliberación y por **unanimidad** de los miembros corporativos presentes adoptó el siguiente **acuerdo**:

**Primero.** Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasa por utilización de piscinas municipales, en los términos en que figura en el expediente con la redacción respecto a los artículos 5º y 6º que a continuación se recoge:

### **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASAS POR UTILIZACIÓN DE PISCINAS MUNICIPALES**

#### **Artículo 5º.- Cuota tributaria.**

1.- La cuantía de la Tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en la Tarifa contenida en el apartado siguiente.

2.- La Tarifa de esta Tasa será la que se detalle más adelante en función de los siguientes tipos de abonados:

- Clase A Individual entre 6 y 16 años.
- Clase B Individual entre 17 y 60 años.
- Clase C Individual mayores de 61 años.

	<b>Importe</b>
<b>Abono temporada clase A</b>	<b>25 euros</b>
<b>Abono temporada clase B</b>	<b>40 euros</b>
<b>Abono temporada clase C</b>	<b>25 euros</b>
<b>Abono por un mes clase A</b>	<b>15 euros</b>
<b>Abono por un mes clase B</b>	<b>25 euros</b>
<b>Abono por un mes clase C</b>	<b>15 euros</b>

<b>Entradas, al día, clases A y C.</b>	<b>2 euros</b>
<b>Entradas, al día, clase B</b>	<b>3 euros</b>
<b>Bono de 10 días clase A y C*</b>	<b>15 euros</b>
<b>Bono de 10 días Clase B*</b>	<b>25 euros</b>

\*Los bonos de 10 días podrán ser utilizados días alternos durante todo el tiempo que dure la temporada de piscinas.

#### **Artículo 6.- Exenciones y bonificaciones.**

a) Los discapacitados físicos o psíquicos que puedan acreditar un grado de minusvalía igual o mayor al 65% tendrán una bonificación del 100%. Este extremo se acreditará siempre mediante presentación por parte del interesado del certificado de minusvalía emitido por el órgano competente. Esta bonificación sólo se aplica al discapacitado.

**Segundo** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**Tercero.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Cuarto.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

#### **06.- Ruegos y preguntas.**

No se realizaron ruegos ni preguntas.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos del día 31 de mayo de 2016, por el Sr. Alcalde, y de ella la presente Acta, de la cual, como Secretario doy fe y certifico.

Y para que conste, en el expediente de su razón, remitir al Excmo. Delegado del Gobierno de Aragón, a la Excma. Diputación General y Exposición Pública, firman la presente.

**Vº. Bº.**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO**

Fdo.: Manuel Peiro Cobacho.